|  |
| --- |
| **Recomendación UIT-R SM.1131**  **(10/1995)** |
| **Factores que intervienen en la atribución de espectro a escala mundial** |
| **Serie SM**  **Gestión del espectro** |

Prólogo

El Sector de Radiocomunicaciones tiene como cometido garantizar la utilización racional, equitativa, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas por todos los servicios de radiocomunicaciones, incluidos los servicios por satélite, y realizar, sin limitación de gamas de frecuencias, estudios que sirvan de base para la adopción de las Recomendaciones UIT-R.

Las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones y las Asambleas de Radiocomunicaciones, con la colaboración de las Comisiones de Estudio, cumplen las funciones reglamentarias y políticas del Sector de Radiocomunicaciones.

# Política sobre Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

La política del UIT‑R sobre Derechos de Propiedad Intelectual se describe en la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI a la que se hace referencia en el Anexo 1 a la Resolución UIT‑R 1. Los formularios que deben utilizarse en la declaración sobre patentes y utilización de patentes por los titulares de las mismas figuran en la dirección web <http://www.itu.int/ITU-R/go/patents/es>, donde también aparecen las Directrices para la implementación de la Política Común de Patentes UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI y la base de datos sobre información de patentes del UIT‑R sobre este asunto.

|  |  |
| --- | --- |
| Series de las Recomendaciones UIT-R  (También disponible en línea en <http://www.itu.int/publ/R-REC/es>) | |
| **Series** | Título |
| **BO** | Distribución por satélite |
| **BR** | Registro para producción, archivo y reproducción; películas en televisión |
| **BS** | Servicio de radiodifusión sonora |
| **BT** | Servicio de radiodifusión (televisión) |
| **F** | Servicio fijo |
| **M** | Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos |
| **P** | Propagación de las ondas radioeléctricas |
| **RA** | Radio astronomía |
| **RS** | Sistemas de detección a distancia |
| **S** | Servicio fijo por satélite |
| **SA** | Aplicaciones espaciales y meteorología |
| **SF** | Compartición de frecuencias y coordinación entre los sistemas del servicio fijo por satélite y del servicio fijo |
| **SM** | **Gestión del espectro** |
| **SNG** | Periodismo electrónico por satélite |
| **TF** | Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias |
| **V** | Vocabulario y cuestiones afines |

|  |
| --- |
| ***Nota****: Esta Recomendación UIT-R fue aprobada en inglés conforme al procedimiento detallado en la   Resolución UIT-R 1.* |

*Publicación electrónica*

Ginebra, 2011

© UIT 2011

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1131-1[[1]](#footnote-1)\*, [[2]](#footnote-2)\*\*

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ATRIBUCIÓN  
DE ESPECTRO A ESCALA MUNDIAL

(Cuestión UIT-R 205/1)

(1995)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) se especifican tres «Regiones» (números 5.2 a 5.9 del RR);

b) que los servicios atribuidos y los límites de bandas adjudicadas son muy diferentes en las tres regiones;

c) que las atribuciones mundiales pueden:

– simplificar el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias;

– disminuir las exigencias de coordinación;

– facilitar la disponibilidad de equipos para los mercados internacionales y reducir los costes de producción, ayudando especialmente a hacer frente a los requisitos de los países en desarrollo;

– facilitar las actividades que dependen de equipos compatibles internacionalmente (por ejemplo, control de tráfico aéreo);

d) que es necesario definir los factores que se han de tener en cuenta al evaluar la necesidad de una atribución mundial con respecto a atribuciones regionales separadas en una gama de frecuencias específica,

recomienda

**1** que, al considerar una atribución a escala mundial en lugar de regional en una determinada gama de frecuencias, las administraciones tengan en cuenta los factores del Anexo 1.

ANEXO 1

Factores que intervienen en la atribución de espectro a escala mundial

# 1 Introducción

Al evaluar dónde se necesitan atribuciones mundiales se han de tener en cuenta varios factores. Los factores siguientes se han de enmarcar en el contexto del tiempo disponible para obtener una atribución mundial donde ya existen atribuciones regionales diferentes. La obtención de una atribución mundial exige un plazo considerable para planificar y organizar los numerosos aspectos del cambio de atribuciones o designaciones de servicio. Un planteamiento metódico de la realización de una atribución mundial no sólo permitirá resolver asuntos técnicos y operacionales, sino que tendrá en cuenta la vida útil de los equipos. Puede reducir asimismo la perturbación y deslocalización de los servicios, mientras permite que ciertos servicios regionales sigan funcionando a condición de que su explotación no retrase el programa de ejecución mundial.

# 2 Factores técnicos

En la atribución de espectro se han de tener en cuenta factores técnicos, principalmente de propagación de frecuencias y de ubicación espacial. La comunicación de señales a larga distancia no puede limitarse a un asunto de coordinación en las fronteras, debido a las características de propagación (principalmente de las ondas decamétricas). Los sistemas espaciales con zonas de transmisión muy amplias requieren a menudo atribuciones mundiales; no obstante, en algunos casos, los sistemas espaciales pueden modificar las frecuencias en función de la dirección de transmisión o la posición del satélite durante la misma.

# 3 Factores operacionales

Ciertos servicios radioeléctricos requieren una atribución a escala mundial porque sus funciones exigen una movilidad de explotación y/o un interfuncionamiento internacional. Ciertas funciones operacionales, como los servicios móviles marítimo y aeronáutico, requieren a menudo planes mundiales de atribución y/o disposición de canales. Los servicios que suelen requerir atribuciones mundiales son, por ejemplo:

– servicio móvil aeronáutico (R) y (OR),

– servicio móvil marítimo,

– servicios de seguridad (es decir, radionavegación y señalización de socorro),

– servicio de radioastronomía,

– servicios espaciales,

– servicios por debajo de 30 MHz.

Otros sistemas radioeléctricos requieren atribuciones mundiales porque ofrecen, o son capaces de ofrecer, un servicio mundial a todas las administraciones que lo deseen. Son, por ejemplo:

– los servicios móviles por satélite explotados por proveedores de telecomunicaciones de los sectores público y privado,

– los servicios fijos por satélite,

– los servicios de radionavegación por satélite,

– los servicios móviles terrestres como los ofrecidos por los IMT.

# 4 Factores económicos

Se han de tener en cuenta los costes de atribución de espectro a escala mundial con respecto a las ventajas obtenidas. Las atribuciones mundiales pueden facilitar el desarrollo de equipos para los mercados internacionales y entrañar una posible reducción de los costes de los equipos y simplificar su adquisición. No obstante, la reasignación de frecuencias de equipos existentes no siempre es posible debido a las limitaciones de los equipos o porque el cambio necesario puede perjudicar a los servicios existentes. Por lo tanto, los costes pueden comprender parámetros como la eliminación de equipos que funcionan de acuerdo con atribuciones regionales no alineadas y las pérdidas sufridas por fabricantes de equipos que han realizado grandes inversiones en la tecnología correspondiente. Las mejoras técnicas como los sintetizadores de frecuencias disminuyen los costes asociados con los cambios de frecuencia; también disminuyen los costes asociados con atribuciones regionales diferentes, como las ineficacias de producción y la disponibilidad comercial.

# 5 Otros factores

En el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias del RR, las administraciones pueden indicar por vía de notas que se apartan de una atribución determinada. En tales casos se habla de atribuciones adicionales o alternativas. Aunque estas atribuciones pueden tener influencias perturbadoras, son una cuestión de soberanía nacional y de flexibilidad, y la eliminación de atribuciones regionales no suprimirá la existencia de estas excepciones.

1. \* Esta Recomendación debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 1 y 2 de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D). [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* La Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones introdujo algunas modificaciones redaccionales en esta Recomendación en 2011 y 2015, de conformidad con la Resolución UIT-R 1. [↑](#footnote-ref-2)